

Bogotá D. C.,

Señor
PABLO EMILIO MORENO
 Calle 42 a 86 c 18 sur
pabloecartes@yahoo.es
 cel.3138237790
 Bogotá

Asunto: Petición **Cordis No. 2020ER5393 09-12-2020**

En atención a la petición elevada por el señor Pablo Emilio Moreno, mediante la cual solicita agendar una reunión respecto de las Plazas de Mercado del Distrito y temas relacionados, de manera atenta, se comunica que se dio traslado de la misma, mediante CORDIS No. 2020EE5916 de fecha 09 de diciembre del 2020, al Director del Instituto para la Economía Social "IPES", en atención a lo dispuesto en Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 y Ley 1755 de 2015.

Lo anterior en razón, a que la competencia especial de administración de las plazas de mercado del Distrito se encuentra a cargo del IPES. (Artículo 79 Literal d. Acuerdo 257 de 2006)

Sin otro particular,

Cordialmente,



CESAR AUGUSTO CARRILLO
 Director de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario
ccarrillo@desarrolloeconomico.gov.co

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Dora Lucía Fajardo Ardila / Profesional DERA A	DLFA
Revisó:	Hugo Rojas Figueroa/ Subdirector de Abastecimiento Alimentario/ Daniel Pira / Contratista DERA A	HRF/DP
Aprobó:	Cesar Augusto Carrillo Vega / Director de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	CC